ASOCIACIÓN DE CACAOTEROS DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ – BOYACÁ PAZ Y PROGRESO "ASOCAB"



NIT: 900.942.788 - 1

Saravena, 25 de junio de 2024

Señores:

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

Arauca

Asunto. Declaración de caducidad de contratos estatales según numeral 3 artículo 364-3 ET

Cordial Saludo.

YHONATAN ALBERTO TOLOSA LANDAZABAL identificado con la C.C. No. 1.049.392.884 de Cubará, con domicilio principal en la ciudad de Cubará-Boyacá actuando en mi calidad de Representante Legal en nombre y representación de la ASOCIACION DE CACAOTEROS DEL MUNICIPIO DE CUBARA-BOYACA PAZ Y PROGRESO "ASOCAB" identificada con NIT 900.942.788-1 legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Cubará-Boyacá, declaro que los miembros de la junta directiva no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, ni tampoco han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública de los que habla el estatuto tributario en su artículo 364-3 numeral 3.

Adicionalmente declaro bajo juramento que la entidad que represento y personalmente no estamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley.

Sin otro en particular,

Con respeto,

HONATAN ALBERTO TOLOSA LANDAZABAL

Representante legal